

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A  
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 05.11.2014.

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Consejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Feriado Legal con fecha 05 de Noviembre de 2014.

**DECRETO ALCALDICIOS: N° 11787**

Autoriza Feriado Legal al Sr. Juan Carlos Cortes Rojas, C.I. 10.101.504- 1, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 01 día hábil a contar del 10 de Noviembre de 2014 y hasta el 10 de Noviembre de 2014, correspondientes al año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.**



SECRETARIO MUNICIPAL

\* FBM/mom.

**Distribución:**

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE (5)